

RESOLUCION No. **4012-DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-05-07-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. LP-05-07-2018.

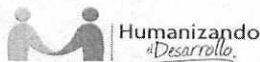
CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaria De Planeación Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCA EL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de oficial MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estas fueron respondidas dentro de los términos establecidos.
4. Que mediante resolución No. 3581 del 27 de Noviembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-05-07-2018 cuyo objeto es **“APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCA EL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- **CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2019**

7. Que el día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 13 de Diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2019 R/ DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA** cumplió con los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones por lo cual fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

RESOLUCION No. **4012-DE-2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-05-07-2018 y su publicación en la página Web”

2

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones ni documentos con el fin de subsanar las ofertas presentadas.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00).
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación pública LP-05-07-2018 cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCA EL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2019 R/ DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00), Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2019 R/ DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.304.364 de Bogotá D.C., el proceso de Licitación Pública LP-05-07-2018, cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES QUE FORTALEZCA EL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los, **24 DIC 2018**


CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.